REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE.....156146 .....
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.....FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA.....
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.....GERENTE GENERAL.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE.....DYNASTY METAL & MINING INC.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... CANADIENSE.....
DOMICILIO.....SUITE 270, 666 BURARD STREET, VANCOUVER, BC, V6C2X8, CANADÁ .....

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....ROBERT WASHER.....
NACIONALIDAD..... AUSTRALIANA.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....1712702982.....
DOMICILIO.....AV. AMAZONAS 4080 Y UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS.....

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	* COTIZA EN BOLSA DE VALORES DE TORONTO BAJO LAS SIGLAS "DMM"			
2				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

FECHA DE PRESENTACIÓN 2015 (AÑO) 10 (MES) 07 (DIA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000007816

20151701032D02748

Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701032D02748

En la ciudad de QUITO el día 7 DE OCTUBRE DEL 2015, (9:2) ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , concurre(n), ROBERT JOHN WASHER POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712702982, de nacionalidad AUSTRALIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

2015-01-07-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.

CUANTÍA:
INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY JUEVES UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE, EL SEÑOR, FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENRERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GOLDEN VALLEY PLANTA S.A., CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA A ESTA ESCRITURA.; EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE

CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD; CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA, QUIEN ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO NUEVE OCHO DOS SEIS NUEVE CUATRO TRES (NO. 1709826943), QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GOLDEN VALLEY PLANTA S.A., CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA A ESTA ESCRITURA. **SEGUNDA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** EL SEÑOR FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, BAJO JURAMENTO DECLARA LO SIGUIENTE: EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN QUE EL ACCIONISTA EXTRANJERO DE MI REPRESENTADA, GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC., UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, DEBE

PRESENTAR ANUALMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, MANIFIESTO QUE, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, LA COMPAÑÍA GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC. MANTIENE EXISTENCIA LEGAL EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE DETALLA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE FUERE EMITIDO EL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y QUE ACOMPAÑO A ESTA DECLARACIÓN JURAMENTADA. ADICIONALMENTE LA COMPAÑÍA ENVIARÁ UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL ACTUALIZADO, EL MISMO QUE OPORTUNAMENTE SERÁ ENTREGADO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. LO CUAL DECLARO BAJO JURAMENTO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. USTED SEÑORA NOTARIA SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA PALACIOS, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DE MATRICULA UNO UNO CUATRO UNO CERO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA

C.C. 1709826943

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170982694-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS CHANALUISA
FILIBERTO WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

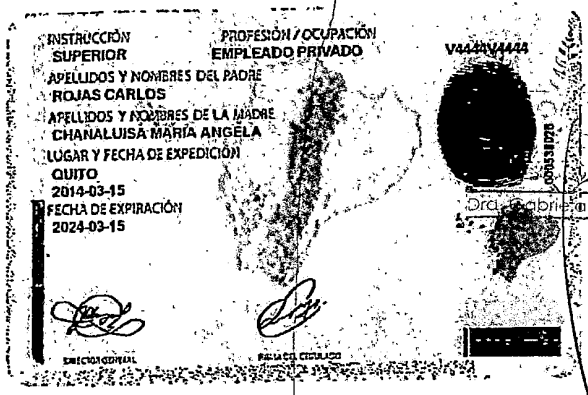

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANALUISA MARÍA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15

V4444V4444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

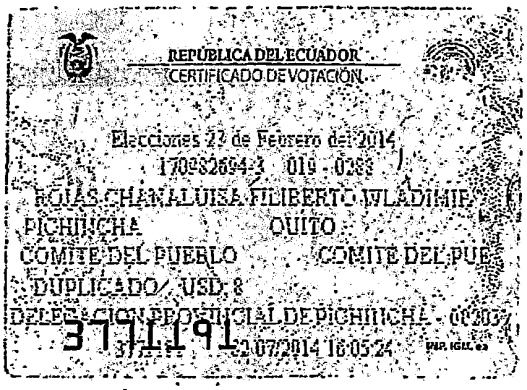

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170982694-3 010 - 0288
ROJAS CHANALUISA FILIBERTO WLADIMIR
PICHINCHA QUITO
COMITE DEL PUEBLO COMITE DEL PUE
DUPLICADO/ USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0030
377191 23/07/2014 16:05:24

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P....2899.....

FACTURA Nº.....765.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...1.... foja (s) útil (es).

Quito,..01 OCTUBRE 2015.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Sra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Quito, 24 de julio de 2015

Señor
Filiberto Wladimir Rojas Chanaluisa
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"GOLDEN VALLEY PLANTA S.A."**, reunida el día de hoy 24 de julio de 2015 resolvió **ELEGIRLE** como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS.** De acuerdo con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 26 de Junio de 2006 ante Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, Dr. Mauricio Ramirez Molina; e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio 2006.

Muy atentamente,

Emilio José Andrade Gómez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 24 de julio de 2015

Filiberto Wladimir Rojas Chanaluisa
C.C. 1709826943

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

TRÁMITE NÚMERO: 51474

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35698
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11918
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROJAS CHANALUISA FILIBERTO WLADIMIR
IDENTIFICACIÓN	1709826943
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1789 DEL: 14/07/2006 NOT. 37(S) DEL: 26/06/2006.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 7849
FACTURA Nº 7655
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).
Quito, 01 Octubre 2015

ESCANEAR

CERTIFICACIÓN DE DIRECTORES

Nosotros, en calidad de Directores de **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC., (la "Sociedad")**, una sociedad panameña existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, incorporada por medio de Escritura Pública No. 4,680 del 29 de marzo de 2007, emitida por la Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá y debidamente registrada a Ficha562107, Documento 1111223 el 4 de abril del 2007, en la Sección de (Mercantil) del Registro Público, debidamente autorizados, por medio de la presente

CERTIFICAMOS:

Que de acuerdo con la información y documentación que permanece en los registros de la sociedad a la fecha,

1. La única accionista de Greentrade Ecuador Overseas Inc. es la compañía Empire Sun Investments Limited, cuya nacionalidad son las Islas Vírgenes Británicas (BVI).

2. Empire Sun Investments Limited está constituida de acuerdo con las leyes que rigen en las Islas Vírgenes Británicas (BVI), cuyo domicilio es: Offshore Incorporations Center, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas (BVI).

Fechado el 24 de agosto de 2011.

GEORGE ALLEN
Director

CARMEN WONG
Director

... AROSEMENA Notario Publico Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No 4-148-768
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá 24 AGO 2011

TESTIGO TESTIGO

... PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

102
8081
8392

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.010.00
P.B. 0945
Notaria 32
Dra. Gabriela Cadero

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Azael Pitty Arosemena
3 quien actua en calidad Notario Suplente
4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 24 AUG 2011
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 59163
9 Sello/timbre 2 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

13 ENE. 2014

≥010.00

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **BUFETE MF & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agente Registrado de **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.** (la "**Sociedad**"), una sociedad panameña existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, por este medio certificamos lo siguiente:

ESCANEAR

1. La Sociedad fue registrada en la Sección Mercantil del Registro Público con Ficha 502107, Documento 1111223 el 04 de abril de 2007, mediante Escritura Pública No. [illegible] de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá emitida el 29 de marzo de 2007.

2. **BUFETE MF & CO.**, es su Agente Registrado, con domicilio en el PH Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., Panamá, República de Panamá.

3. El capital autorizado de la Sociedad es de **DIEZ MIL DOLARES (US$10,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en **CIEN (100)** acciones, que podrán ser nominativas o al portador, de un valor nominal de **CIEN DOLARES (US$100.00)** cada una.

4. Según consta en nuestros registros disponibles en la Oficina del Agente Registrado, la Sociedad existe y está vigente.

5. Según consta en nuestros registros disponibles en la Oficina del Agente Registrado, los actuales directores y dignatarios de la Sociedad son:

GEORGE ALLEN	Director y Presidente
CARMEN WONG	Directora y Secretaria
YVETTE ROGERS	Directora, Vice – Presidenta y Tesorera
JAQUELINE ALEXANDER	Directora y Sub – Secretaria
VERNA DE NELSON	Directora y Sub – Secretaria

6. Según consta en nuestros registros disponibles en la Oficina del Agente Registrado, la sociedad mantiene las siguientes acciones vigentes y en circulación:

No. de Certificado	Accionistas	No. de Acciones	Valor Nominal y Moneda
8	EMPIRE SUN INVESTMENTS LIMITED	1	US$100.00
9	EMPIRE SUN INVESTMENTS LIMITED	1	US$100.00
10	EMPIRE SUN INVESTMENTS LIMITED	1	US$100.00
11	EMPIRE SUN INVESTMENTS LIMITED	1	US$100.00
12	EMPIRE SUN INVESTMENTS LIMITED	32	US$100.00
13	EMPIRE SUN INVESTMENTS LIMITED	32	US$100.00
14	EMPIRE SUN INVESTMENTS LIMITED	32	US$100.00

Fechado el 16 de enero de 2014.

JOSETTE ROQUEBERT
Abogada
BUFETE MF & CO.

Notaría 32
Dra: Gabriela Cadena

Yo, AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 23 ENE 2014

AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Agustin Pitty
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 23 ENE 2014
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 3140
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a: 28 ENE 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario

49 8036 6138 REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL *

≈002.00

REPUBLICA DE PANAMA 3 P.S. 0945

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. B 211710

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAG. 1

// ANAME //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 42757

QUE LA SOCIEDAD

GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 582107 DOC. 111122

CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

1) GEORGE ALLEN
2) YVETTE ROGERS
3) CARMEN WONG
4) JAQUELINE ALEXANDER
5) VERNA DE NELSON

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : GEORGE ALLEN
VICE-PRESIDENTE : YVETTE ROGERS
TESORERO : YVETTE ROGERS
SECRETARIO : CARMEN WONG
SUB-SECRETARIO : JAQUELINE ALEXANDER
SUB-SECRETARIO : VERNA DE NELSON

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE A LAS 12:14:42 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/ 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 42757
NO. CERTIFICADO S. ANONIMA - 022407
FECHA: Martes 26, Febrero DE 2013

// ANAME //

ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

ESCANEAR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA DEPTO. DE CERTIFICADOS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por
3 quien actua en calidad
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 01 MAR 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 3906
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA DEPARTAMENTO DE TESORERIA MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Not 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2849

FACTURA Nº 7655

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 3 foja (s) útil (es).

Quito, 01 OCTUBRE 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**, OTORGADA POR **GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **FILIBERTO WLADIMIR ROJAS CHANALUISA**.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

la Notaria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

MOSSACK FONSECA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCANEAR

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 4,144

DEL 14 DE Febrero DE 2013

Por la Cual

La sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, revoca poder General de Representación y Administración otorgado al señor **FRANKLIN EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO** y confiere un Poder General a favor de **NANCY CECILIA ACOSTA.**

193 REPUBLICA de PANAMA
8016 * TIMBRE NACIONAL *
4799 ≈008.00
14 02 13 P.B. 0945

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO----------

----------**(4,144)**----------(cm)---

Por la cual la sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, revoca poder General de Representación y Administración otorgado al señor **FRANKLIN EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO** y confiere un Poder General a favor de **NANCY CECILIA ACOSTA.**----------

----------Panamá, 14 de Febrero de 2013.----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Directoras/Subsecretarias de de **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección Mercantil del Registro Público a Ficha cinco seis dos uno cero siete (562107), Documento uno uno uno uno dos dos tres (1111223), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:------

PRIMERO: Que son Directores de la sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, sociedad debidamente constituida e inscrita a Ficha cinco seis dos uno cero siete (562107), Documento uno uno uno uno dos dos tres (1111223), de la Sección Mercantil del Registro Público.----------

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores.----------

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar *poderes generales* o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.----------

CUARTO: Que en virtud de *lo anterior*, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a revocar el Poder General que se menciona más adelante a *favor* de **FRANKLIN EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO**, otorgado mediante Escritura Pública No.5589 del 17 de Abril de 2007, de la Notaria Cuarta del *Circuito de Panamá*.----------

QUINTO: Por lo tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, por este medio revocan el poder General que se menciona más adelante a favor de **FRANKLIN EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO** otorgado mediante Escritura Pública No.5589 del 17 de Abril de 2007, de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá.----------

SEXTO: Que en virtud de *lo anterior*, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a *favor* de **NANCY CECILIA ACOSTA**, de nacionalidad australiana, con pasaporte No.M9159599, con domicilio en Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas, *Quito, Ecuador*.----------

SEPTIMO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER GENERAL** *a favor* a favor de **NANCY CECILIA ACOSTA**, de nacionalidad australiana, con pasaporte No.M9159599, con domicilio en Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas, Quito, Ecuador, quien ejercerá las facultades siguientes:----------

Administrar la sociedad *sin limitación alguna*, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

166 REPUBLICA de PANAMA
8026 * TIMBRE NACIONAL *
4800 ≡008.00
14 02 13 P.B. 0945

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:----------

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; también tendrá facultad para autocontratar, para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.---

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **NANCY CECILIA ACOSTA**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.----------

El poder aquí conferido es válido desde el 14 de febrero de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día 14 de febrero de 2016.----------

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos

180 REPUBLICA de PANAMA
8026 * TIMBRE NACIONAL *
4922 ≋002.00
15 02 13 P.B. 0945

instrumentales, **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho - setescientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), y **JESSIKA CHIU**, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.--------

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO----------(4,144)----------

(fdos.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub-Secretaria----------

VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria----------

ENMA ROJAS----------JESSIKA CHIU

Refrendada por la firma de abogados **BUFETE MF & CO., LICENCIADA JOSETTE ROQUEBERT**, abogada en ejercicio. **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá.

****

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Licdo. Jaime Choy García
Notario Público Quinto
Primer suplente

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Jaime Choy García
3 quien actua en calidad Notario Público
4 y esta revestido del sello/timbre de —
CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 18 FEB 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 511
Sello/timbre 9 10 Firma

13 FEB

REPUBLICA DE PANAMA DEPARTAMENTO DE TESORERIA MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización No implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

2015-17-01-36-011410

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN. De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en 5 folio(s) útil(es)

22 SET. 2015

RAZÓN: Factura N° 19791

NOTARIA 36 QUITO ECUADOR

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO